



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0863

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de junio de 2016, que contiene la delegación del poder que el señor XUNTAO LIU, de nacionalidad china, apoderado general de la sucursal de la compañía extranjera **TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.2048 de 23 de septiembre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2015, confiere al señor XUEYAN YU, de nacionalidad china;

QUE el poder otorgado por la compañía extranjera **TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.**, a favor del señor XUNTAO LIU, calificado por esta Superintendencia mediante resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.2048 de 23 de septiembre de 2015, inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2015, contempla la facultad para su delegación; por lo cual, sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades conferidas por la compañía extranjera **TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.**, el prenombrado apoderado ha resuelto delegar íntegramente el poder al señor XUEYAN YU, también de nacionalidad china, conforme consta de los documentos sometidos a la calificación de esta Superintendencia;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0635-M de 23 de marzo de 2017, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos que contienen la delegación de poder constante en la escritura pública señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos que contienen la delegación de poder constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de junio de 2016, que el señor XUNTAO LIU, de nacionalidad china, apoderado general en el país, de la compañía extranjera **TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.**, de nacionalidad china, confiere al señor XUEYAN YU, de idéntica nacionalidad, para la representación de la sucursal de dicha compañía extranjera, en todos los actos y negocios que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la escritura pública de 08 de junio de 2016, que contiene la delegación de poder a favor del señor XUEYAN YU, y siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada delegación de poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.**, de 30 de septiembre de 2015; y, c) Siente las razones respectivas.

10/05/17 14:1
N° TRAMITE: 12899-0041-17
DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0863

-2-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la delegación de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

06 ABR. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 12899-0041-17
Exp. 705011
AGB / JERA / LEB

AGB